



# Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



CVE.DEP. 203

Aut. 1206/2013

## CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, con fundamento en la fracción VIII del artículo 2º de la Ley Orgánica vigente, el Instructivo para la Asignación de Plazas Vacantes y de Nueva Creación y el Contrato Colectivo de Trabajo del SPUM.

### C O N V O C A

a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, de acuerdo a las siguientes bases:

**a).-** El concurso se llevará a cabo en LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA, a partir de las **11:00 horas, del día 30 de Julio de 2013.**

**b).-** Área Académica del Concurso: **QUÍMICA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA DE LA MADERA.**

**c).-** El Concurso de Oposición será para obtener, con CARÁCTER DE INTERINO, a partir del 1º de Septiembre del 2013 y hasta el 31 de Mayo del 2014, la Plaza de: **PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de: **\$7,033.74** (SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), mas los conceptos correspondientes. **En el Campus de Ciudad Hidalgo. Cubriendo 8 horas diarias, de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes**, impartiendo las materias de Química Inorgánica, Química Orgánica, Análisis Químico, Química de los Carbohidratos, Química de la Madera, Operaciones Unitarias, trabajos de alta especialización en Físico-Química de los procesos de obtención de Pulpa y Papel. También se realizarán funciones de "Enlace" del Campus Ciudad Hidalgo, además de diversas actividades hasta completar la carga horaria de 40 horas por semana.

**d).-** Los aspirantes deberán cubrir los requisitos siguientes:

1. TENER GRADO DE MAESTRIA EN EL AREA PARA LA QUE SE CONTRATA (Química y Tecnología Química de la Madera);
2. TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O EN INVESTIGACIÓN, DEMOSTRADA APTITUD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA Y,
3. HABER PUBLICADO TRABAJOS EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACION QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA O TENER GRADO DE DOCTOR, HABER DESEMPEÑADO LABORES DE DIRECCIÓN DE SEMINARIOS Y TESIS O IMPARTICIÓN DE CURSOS, DE MANERA SOBRESALIENTE.



# Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



CVE.DEP. 203

Aut. 1206/2013

**e).-** Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión su **solicitud** y documentos que avalen sus méritos curriculares, en las oficinas de la Dirección de la Facultad, a partir de la publicación de ésta convocatoria y **hasta el día 12 de Julio del 2013, de las 8:00 a las 18:00 horas.**

**f).-** La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académico Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académico Dictaminadora, emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**g).- Los aspectos mínimos a calificar en el Concurso de Oposición son:**

- 1).- NIVEL Y/O GRADO ACADÉMICO;
- 2).- EXPERIENCIA ACADÉMICA;
- 3).- EXPERIENCIA PROFESIONAL;
- 4).- PUBLICACIONES; Y
- 5).- EN GENERAL SU LABOR ACADÉMICA DESARROLLADA.

**h).- Las pruebas a aplicarse serán** examen oral de dominio sobre la materia o área académica, desarrollo por escrito del tema objeto del concurso y exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen. La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

**i).- Los temas de examen** se darán a conocer a los aspirantes el **29 de Julio del 2013, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la dirección de la Facultad.

**j).-** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académico Dictaminadora, al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares en donde se haya fijado la convocatoria a más tardar el día **1° de Agosto del año en curso**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

**k).-** Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, podrán interponer por escrito el **recurso de inconformidad al fallo**, a partir del día siguiente hábil en que se dieron a conocer los resultados del concurso, y dentro de los 3 días hábiles siguientes, ante la Presidenta del H. Consejo Técnico de la Dependencia, debiendo aportar las pruebas conducentes.



**Facultad de  
Ingeniería  
en Tecnología de la Madera**

**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**



CVE.DEP. 203  
Aut. 1206/2013

**l).**- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediendo el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

**m).**- Contestado o no el traslado aducido en párrafo anterior, el H. Consejo Técnico en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se le notificará por escrito.

**n).**- una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular de la dependencia comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.

**o).**- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, a 1° de Julio del 2013

---

**LA PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
M.C. MA. EUGENIA LOPEZ URQUIZA**

/aaa.